

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 50-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 12 de febrero del 2024



VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 001-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de febrero del 2024, y acuerdo N° 19 -2020-DIRECTORIO, por el cual se aprueba por unanimidad la designación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A.



CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General de la EPS EMAPAT SA, es el órgano ejecutor de las decisiones acordadas por el Directorio y responsable de planear, dirigir, controlar, supervisar y controlar los procesos técnico administrativos de la EPS EMAPAT SA, en concordancia con las normas bajo las cuales operan las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamientos y demás disposiciones técnicas, legales administrativas vinculas a su gestión, depende directamente del Directorio y la Junta General de Accionistas.

Que, el numeral 8.2., del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 308-2018, publicado en el diario oficial el peruano con fecha 6 de setiembre del 2018, se aprueban el Perfil de Puestos de Gerente General Gerentes de Línea Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal y el procedimiento para su selección y designación.

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 092-2019-GG-EPS-EMAPAT-SA, de fecha 17 de julio 2019, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), estableciendo las funciones y perfiles de puesto para todos los trabajadores de la organización, en el cual se detalla las funciones y atribuciones del Gerente de Administración y Finanzas, así como también se aprobó la Estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera cuatro Gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas,

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, el Directorio dentro de sus funciones, en el inciso d, del numeral 3 de las funciones específicas tiene las siguientes funciones "d) *designar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la EPS (..)*"

Que, mediante EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 001-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha de fecha 08 de febrero del 2024, y según ACUERDO N° 019-2024-DIRECTORIO: *El Directorio acuerda por mayoría, otorgar la confianza al economista JUAN DE MIGUEL RIVERO GUTIÉRREZ, identificado con DNI N°: 43595708, para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., debiendo formalizar el gerente general el presente acuerdo mediante acto resolutivo, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Legislativo 1280, específicamente inciso c), del artículo 56, respecto a atribuciones, obligaciones y prohibiciones del Directorio que indica: "56.1 son atribuciones del Directorio: "c. Designar y remover al Gerente General demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal".*

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

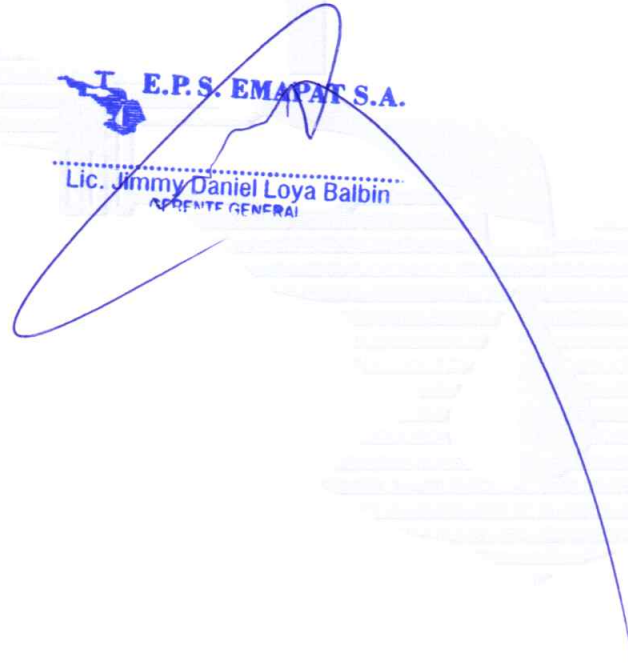
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 12 de febrero del 2024, en el Cargo de Confianza al economista **JUAN DE MIGUEL RIVERO GUTIÉRREZ** identificado con DNI N°: 43595708, para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los instrumentos de gestión vigente. con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los instrumentos de gestión vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
JDLB/RGV



E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
APRESENTE GENERAL